

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 031-2023-GRA/GGR

Huaraz, 11 de enero de 2023



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2022-GRA/GR de fecha 20 de enero de 2022, el Informe N° 050-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2023, el Informe N° 036-2023-GRA/SG de fecha 09 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2022-GRA/GR de fecha 20 de enero de 2022, se resolvió en su artículo segundo *"DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. en Enfermería EDGAR WILFREDO ÁLVAREZ RUMICHE en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA*



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,
modalidad CAS Funcionario (...);

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;



Que, con el informe N° 050-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 06 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Médico Cirujano Yuri Miguel Carranza Calvo, informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)"*;



Que, asimismo, se verifica que el Médico Cirujano Yuri Miguel Carranza Calvo, cuenta con el respaldo del Sindicato de Trabajadores Administrativo de la Red de Salud Huaylas Norte-Caraz, así se desprende del Acta de Reunión de fecha 05 de enero de 2023. Asimismo, cuenta con el respaldo del Colegio Médico del Perú-Consejo Regional XI-Huaraz, conforme consta en la Carta N° 004-2023-CPM-CRXI-Hz/D de fecha 06 de enero de 2023 suscrita por el Decano Dr. A. Fernando Del Valle Espejo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, teniendo en cuenta los acuerdos establecidos en el Acta de Reunión de fecha 11 de enero de 2023 sobre consenso para la propuesta del Director de la Red Huaylas Nortes; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Lic. en Enfermería **Edgar Wilfredo Álvarez Rumiche** en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del





Gobierno Regional de Ancash, otorgada con Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2022-RA/GR; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **Médico Cirujano YURI MIGUEL CARRANZA CALVO** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CPC. ZORILDA ROSA GONZÁLEZ BALTÁZAR
Secretaría General Regional



